



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Lunes, 24 de febrero de 1992

Núm. 24

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 3

Teléfono que corresponde a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el Edificio de Servicios Múltiples

Salvando error padecido al publicar los teléfonos que corresponden a las Unidades de la Administración del Estado en la Provincia, con motivo de su traslado al nuevo edificio de Servicios Múltiples donde se hallan ubicadas, por medio de la presente se hace saber que el teléfono correspondiente a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social es el 70 - 14 - 94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

845

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Consultor Oftalmólogo del Hospital Provincial "San Telmo".

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Consultor Oftalmólogo del Hos-

pital Provincial "San Telmo", vacante en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación Provincial, en cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

- 1.—D. Luis Barrientos Barquín.
- 2.—D. Miguel Casado González.
- 3.—Dña. Gema Rebolledo Fernández.
- 4.—D. Luis Sanz Hospital.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 13 de febrero de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

873

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PERSONAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se designa el Tribunal para concurso de una plaza de Médico Consultor Oftalmólogo.

Convocado concurso para cubrir una plaza de Médico Consultor Oftalmólogo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 2 de diciembre de 1991, y "Boletín Oficial del Estado", de 14 de enero de 1992, en ejecución de acuerdo adoptado en sesión plenaria por la Excma. Diputación Provincial el 18 de noviembre de 1991. en cumplimiento de lo

establecido en la Base IV de la convocatoria, a continuación se hace pública la composición del tribunal calificador, constituido conforme a la citada Base:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Corporación; Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez, Diputado Delegado del Area Administrativa.

VOCALES:

—Titular: Don José Luis Abia Abia, Secretario General de la Corporación; Suplente: Don Antonio López García, Técnico de Administración General.

Por el Colegio Oficial de Médicos:

—Titular: Don José Antonio Martínez Duránte; Suplente: Don Jesús Montoro Martín.

Por la Junta de Castilla y León:

—Titular: Don Isidro Burón Lobo; Suplente: Don Francisco Vaquero Nava.

Por el Hospital Provincial "San Telmo":

—Titular: Don Ignacio Pérez de Diego, Director Técnico del Hospital Provincial; Suplente: Don Emilio Carretero Cabezudo, Jefe de Servicio del Hospital Provincial.

Por la Junta de Personal:

—Titular: Don Albano de Juan Castrillo; Suplente: Don Julio Aguado Martínez de Azcoitia.

SECRETARIO:

—Titular: Don José Luis Molinero Cardenal, Jefe de Sección de Personal de la Excm. Diputación Provincial; Suplente: Don Javier de Prados Durán, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se concede el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones que deberán dirigirse a la Presidencia de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Palencia, 13 de febrero de 1992. — El Diputado Delegado del Area Administrativa, Enrique Martín Rodríguez.

871

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 10 de febrero de 1992, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativos particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

—Núm. de obra: 3/89-R. — Tipo de obra y localidad: "Ensanche y refuerzo firme en la C. P. de Grijota a Cascón de la Nava a la C. P. de Mazariegos a Becerril (punto kilométrico 2,952 al p. k. 5,280). — Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.

—Núm. de obra: 4/89-R. — Tipo de obra y localidad: "Refuerzo firme y obras complementarias en la C. P. de acceso a Baños de Cerrato, segunda fase". — Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

—Núm. de obra: 5/89-R. — Tipo de obra y localidad: "Ensanche y refuerzo firme de la C. P. de Fresno del Río a la C. C. 615". — Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

—Núm. de obra: 4/91-FC. — Tipo de obra y localidad: "Ampliación red de abastecimiento en Frómista". — Presupuesto: 2.609.824 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 17 de febrero de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

900

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Hacienda, fechadas 28 de junio de 1990, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 37-1 de la hoja 21 del término municipal de Astudillo (Palencia), tasado en la cantidad de 433.000 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a doña Hermenegilda Santos Pérez, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Oeste, con la número 5015, de la cual es propietaria.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo Moro.

902

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Hacienda, fechadas 28 de junio de 1990, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 37-1 de la hoja 21 del término municipal de Astudillo (Palencia), tasado en la cantidad de 433.000 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a don Víctor Illera Caerian, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Sur y Oeste con la número 5.020, de la cual es propietario.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de

referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo Moro.

902

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Hacienda, fechadas 28 de junio de 1990, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 37-1 de la hoja 21 del término municipal de Astudillo (Palencia), tasado en la cantidad de 433.000 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a don Martín San Martín Balbás, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Sur, con la número 5.019, de la cual es propietario.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio., para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo Moro.

902

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Hacienda, fechadas 28 de junio de 1990, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 37-1 de la hoja 21 del término municipal de Astudillo (Palencia), tasado en la cantidad de 433.000 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a don Clemente Alonso Paisán, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Norte y Este, con la número 33, de la cual es propietario.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio., para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de

referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo Moro.

902

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Acordado por OO. MM. de Hacienda, fechadas 28 de junio de 1990, la alienabilidad y posterior enajenación de la parcela rústica número 37-1 de la hoja 21 del término municipal de Astudillo (Palencia), tasado en la cantidad de 433.000 pesetas, ello con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 142 y 144 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se hace saber a don Zacarías Varas Hermano, en paradero desconocido, que lindando la parcela de referencia por su parte Norte, con la número 5.011, de la cual es propietario.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio., para que pueda ejercitar el derecho que le asiste para solicitar la compra directa de referida parcela, ello mediante escrito dirigido al Ilustrísimo señor Director General del Patrimonio del Estado, a presentar en esta Delegación de Hacienda, constituyendo previamente depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en cualquier otra Sucursal que estime oportuna, a disposición de referida Autoridad, que cubra la cuarta parte del valor de tasación señalado a la parcela objeto de enajenación.

Palencia, 18 de febrero de 1992. — La Delegada de Economía y Hacienda, Pilar del Olmo Moro.

902

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Unidad Admva. de Recaudación

Don Alejandro Parra Parra, Jefe de la Unidad Admva. de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Unidad de mi cargo contra los deudores relacionados posteriormente, se ha procedido al embargo de los bienes que se detallan. No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos o por encontrarse ausente de su domicilio, se procede a hacerlo por medio del presente Edicto.

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante el Jefe de Unidad de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Detalle de deudores

- Juan-Mariano Arauzo Ramos. — Los Olmillos, 5 - Villamuriel de Cerrato (Palencia).
Débitos: Certif. núm. 91-1.630; Sanc. Tráfico, por importe de 6.000 pesetas.
Explicación del embargo: Devolución IRPF-1990, por importe de 6.000 pesetas.
- José-María Rebollo Polo. — Calle María de Molina, 11-Palencia.
Débitos: Certif. núm. 90-489 (C. A. Castilla-León), por importe de 15.600 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 15.600 pesetas.
- Alberto Pérez Villar. — Avda. Cisneros, 37 - Palencia.
Débitos: Certificaciones números 91-1.342, 91-1.343 y 91-1.716; Sanc. Tráfico, por importe de 54.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 54.000 pesetas.
- Luis Ignacio Gutiérrez Martín. — Palencia, calle Garra-chón Bengoa, 1.
Débitos: Certif. Cdad. Autónoma Castilla-León, por importe de 202.430 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria por importe de 12.147 pesetas.
- Jesús-María Saldaña Bahillo. — Palencia, calle Federico Mayo, 39 2.º-D.
Débitos: Sanción Tráfico, por importe de 2.400 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 2.400 pesetas.
- Julián Inclán Espinosa. — Palencia, General Goded, 39.
Débitos: Sanción Gubernativa, por importe de 6.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 481 pesetas.
- Fernando Jiménez Gabarri.—Palencia, calle Santiago, 15.
Débitos: L. Fiscal Industrial, por importe de 16.674 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 1.697 pesetas.
- Luxón Electrónica, S. A. — Palencia, calle J. de Castilla, 4.
Débitos: Sanc. Tributaria, por importe de 30.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 21.357 pesetas.
- Félix Iñigo Roldán. — Palencia, calle San José, 1.
Débitos: Varias sanciones, por importe de 27.614 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 27.614 pesetas.
- Dámaso Pulgar García. — Calle Felipe Prieto, 6-Palencia.
Débitos: Certif. núm. 90/771; Transmisiones, por importe de 129.786 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 129.786 pesetas.
- Luis Alfonso Fuente Gil. — Héroes del Alcázar, 16-4.º-Palencia.
Débitos: Sanción Tráfico, por importe de 48.960 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 2.240 pesetas.
- Etagro Ingenieros, S. L. — Calle Valverde, 10 - Palencia.
Débitos: S. Tributarias, por importe de 30.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 20.801 pesetas.
- Jesús García Clemente. — General Franco, 58-Palencia.
Débitos: Intereses de Demora, por importe de 25.634 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 25.634 pesetas.
- Hilaria Carrancio Plaza. — Villoldo, 34131 - Palencia.
Débitos: Confederación Hidrográfica del Duero, por importe de 145.369 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 145.369 pesetas.
- Francisco Calvo Arija. — Villamuriel, 34190 - Palencia.
Débitos: Certificaciones 231-91 y 4.732-90; Intereses Demora, por importe de 21.574 pesetas.
Explicación del embargo: Devolución Tributaria IRPF-1990, por importe de 21.574 pesetas.
- S. Francisca Castro Pérez. — Calle Eduardo Dato, 8 - Palencia.
Débitos: Sanción Tráfico, por importe de 24.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 24.000 pesetas.
- Carmen Hernández Benito. — Calle General Mola, 97-1.º-Palencia.
Débitos: Cert. 0921-87; IRPF, por importe de 93.920 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 4.813 pesetas.
- Alberto Caballero de la Piedra. — Santiago Chile, 6-Palencia.
Débitos: Recursos Eventuales; Sanción Tráfico, por importe de 88.988 pesetas.
Explicación del embargo: Embargo de vehículo P-1674-G.
- Julián Arnaiz Benito. — Cl. Los Pinos, 15-Bj. - Palencia.
Débitos: C. A. Castilla-León; Sanción, por importe de 42.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 255 pesetas.
- María Yolanda Andrés Séneque. — Calle Managua, 8-Palencia.
Débitos: C. A. Castilla-León; Transmisiones, por importe de 60.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 60.000 pesetas.
- Antonio Rodríguez Cea. — Tr. Victorio Macho, 3 - Palencia.
Débitos: Certificaciones números 90-4.806 y 90-4.878; Tarifa de riego (Conf. Hidrográfica del Duero), por importe de 13.523 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 13.523 pesetas.
- José-Luis Sáenz-Miera Delgado. — Plaza Pío XII, 2-7.º-A - Palencia.
Débitos: Certif. núm. 91-1.090; IRPF-89, por importe de 4.734 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por un importe de 2.727 pesetas.
- José Enrique Lobejón Sánchez. — F. Mayo, 16 - Palencia.
Débitos: Sanciones Tráfico, por importe de 66.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 66.000 pesetas.

- M Soledad Lozano Hernández. — Calle Padilla, 10 - Palencia.
Débitos: Sanciones Tráfico y Transmisiones, por importe de 8.380 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 832 pesetas.
- M. Ascensión Pajares Calle. — Avenida Valladolid, 7 - Palencia.
Débitos: Sanciones Tributarias, por importe de 6.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 6.000 pesetas.
- Luis Ignacio Gutiérrez Martín. — Garrachón Bengoa, 1 - Palencia.
Débitos: Sanciones Comunidad Autónoma Castilla-León, por importe de 190.283 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 190.283 pesetas.
- S. A. T. N. CONSU. — Carretera Palencia-León; Grijota (Palencia).
Débitos: Impuesto Sociedades, por importe de 72.000 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 72.000 pesetas.
- Angeles Tejedo Cebrián. — Avenida Modesto Lafuente, 8 - Palencia.
Débitos: Infracción Turística (C. A. Castilla-León), por importe de 120.001 pesetas.
Explicación del embargo: Saldo acreedor en cuenta bancaria, por importe de 2.563 pesetas.
- Palencia, 17 de febrero de 1992. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Alejandro Parra Parra.

851

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública a solicitud de Electra de Viesgo S. A., para línea subterránea en doble circuito, a 20 KV, de 150 metros de longitud y centro de transformación interior de 630 KVA, a 12.000/380-220 voltios, denominado "Caja España", a instalar en calle Cervellón, Cervera de Pisuerga. (NIE - 2.440).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

206

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa. — MUTUOS ACUERDOS OBRAS: "Autovía. Actuaciones locales. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 89/117. Tramo: Venta de Baños - Valladolid".

Término municipal: DUEÑAS.

CLAVE: T9 - VA - 2320/T9 - P - 2150.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 28 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Dueñas, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Eusebia Inolán Villamuriel; Juan Antonio del Caño Onecha; María del Carmen Alonso Fernández; Asunción Pastor Masa; Magda'ena Asenjo González; Aurora Cabañas Rincón; María Dolores, Luis Miguel y Trinidad García Zurro; Victoria Zurro Medina; Félix Cuadros García y Hrdos. de Pilar Cuadros García; María Josefa Salas Jalón; Isidora García Martínez; Inocencio Crespo Villota; Esteban Marcos de la Fuente; Eusebio Merino Tristán; Juan Villullas Cisneros; Manuel Cagigas Haro; Ricardo Cobo Mantecón; Elpidio Martín Támara; Esteban Marcos de la Fuente; José Luis, Margarita y Trinidad Sañudo Borbolla; Ana María Peña Martínez; Ascensión y Pilar Villullas Masa; Paulina Solla Viejeriego; Eloísa Salas Jalón; Jesús Manuel González Gutiérrez; Emilio Zurro Medina; Rufino Rallo Fernández; Ismael y Juan Manuel Martín Bravo; Hybro Ibérica, S. A.; Cayetano Toral López; Hrdos. de Pilar Cuadros Salas; José Luis Santos Capilla; Jerónimo Iglesias San José; Manuel Pérez Anta y Eugenio Méndez Puerta; Pedro Valdeolmillo Margale; Cesáreo Farrán Mendoza; José Antonio, Angel y Luis Martín Calvo y Antonia Calvo Ibáñez; Amparo, Teresa, Jesús Manuel, Juan Pablo, Concepción, Marco Antonio, José, Elena, Carlos Alberto y Francisco Camazón Linacero; Nicolasa Camazón Revilla; Bautista Pastor Villullas; Angel Arriba Gómez; Emilio Arribas Gómez; Avelina Montenegro Duque; Teresa Sanz Dueñas; Carmen Sanz Dueñas; Petra Herreras Revilla; Germán Jesús Camino Herrero; Emilio del Val Ortega; Evelio Duque Izquierdo; Conrado, Honorina y Laudelina García Tascón, Luis Carlos García López y Hrdos. de Antonio García Tascón; María Angeles Santiago Tijero; Carmen León de la Marca; Consuelo Cuadros García; Angeles, Aurora, Martín, Pilar, Eulogio y Bonifacio García Caballero; Avelino y César Clavero Mena; Laurentino Valdeolmillos Caballero; María Angeles Arribas Gómez.

Valladolid, 14 de febrero de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

370

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA****EDICTO**

Don Miguel Jiménez Jiménez; Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hago saber: Que resultandó desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, se les requiere por medio del presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en la oficina de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Pedro Romero número 3, al objeto de practicar diligencia de notificación de sus descubiertos y para que designen domicilio en esta capital para oír notificaciones, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer ni designar domicilio, se seguirá el procedimiento de apremio sin nuevas citaciones, declarándoles en rebeldía y llevándose a efecto las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el expediente, en la forma prevista para estos casos en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En las certificaciones de descubierto que a continuación se relacionan, se ha dictado por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del principal de la deuda".

Contra la providencia de apremio, podrán interponer recurso en los casos a que se refiere el art. 103 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia, bien entendido que aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el art. 190 del mencionado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para que hagan efectivo sus descubiertos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

Las certificaciones de descubierto que se notifican con expresión de sus débitos por principal y recargo de apremio son las siguientes:

Núm. Certificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha pro. Apremio	Importe
91-5216	Ana Isabel Abad Merino	Dueñas	Agrario C. A.	26-12-91	16.650
91-5215	La misma	Idem	Idem	"	5.310
91-5214	La misma	Idem	Idem	"	21.240
91-4943	Emilia Acero Fernández	Palencia	Autónomos	"	75.096
91-5232	M. Magdalena Aguado Rojo	Valladolid	Agrario C. A.	"	5.550
91-4930	M. Pilar Alcázar Pozo	Ampudia	Autónomos	"	17.760
91-4645	Eduardo Almau Garces	Valladolid	Reg. General	22-11-91	94.011
91-4646	El mismo	Idem	Idem	"	54.776
91-4829	El mismo	Idem	Idem	"	53.848
91-5197	José Fern. Alonso Pérez	Dueñas	Agrario Ct.	26-12-91	31.860
91-5202	Angeles Alvarez Villamuera	Torquemada	Idem	"	5.058
91-2508	Carlos Amor Sanz	Palencia	Autónomos	28-05-91	6.000
91-4980	Montserrat Andrés Martínez	Idem	Idem	26-12-91	129.475
91-5051	María Jesús Antolín García	Baltanás	Autónomos	"	16.184
91-4111	Raquel Antón Pedrosa	Palencia	Agrario C. A.	17-10-91	6.211
91-5226	La misma	Idem	Idem	26-12-91	5.550
91-5259	Francisco Arranz Renedo	Mucientes	Idem	26-12-91	5.310
91-4681	Narciso Bancelis Hernández	Palencia	Reg. General	22-11-91	22.980
91-4680	El mismo	Idem	Idem	"	22.980
91-4949	José Luis Barón Ortega	Aguilar	Autónomos	26-12-91	16.184
91-5019	Luis Baruque Alonso	Venta de Baños	Idem	"	213.120
91-5018	El mismo	Idem	Idem	"	203.918
91-5017	El mismo	Idem	Idem	"	129.475
91-5196	Antonio Barrio Antolín	Torquemada	Agrario C. A.	"	31.860
91-5195	El mismo	Idem	Idem	"	5.058
91-5258	Carlos Bejerano Serrano	Valladolid	Idem	"	5.550
91-5174	Miguel Angel Berezo Ortega	Cordovilla la Real	Idem	"	5.310
91-5175	El mismo	Idem	Idem	"	16.650
91-4960	Marcos Bravo Núñez	Magaz de Pisuerga	Autónomos	"	118.952

Núm. Certificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha pro. Apremio	Importe
91-5059	Consuelo Calvo Botrán	Palencia	Autónomos	26-12-91	48.553
91-5061	La misma	Idem	Idem	"	71.040
91-5060	La misma	Idem	Idem	"	135.945
91-5135	Julio Cámara Fuente	Logroño	Agrario C. A.	"	5.550
91-4929	Pablo Caminero Morrondo	Palencia	Autónomos	"	124.320
91-5131	Felipe Campesino García	Cernegula	Agrario C. A.	"	12.423
91-5065	Paula Carrancio Miguel	Palencia	Autónomos	"	118.952
91-4944	Aurelia Carrasco Diez	Idem	Idem	"	75.096
91-5267	Ramón Castro Una	Pozuelo de Vidrial	Agrario C. A.	"	63.720
91-5268	El mismo	Idem	Idem	"	22.200
91-5184	Regina Collantes Cendra	Quintana P.	Idem	"	5.550
91-5052	Bonifacio Coral Herrero	Villada	Autónomos	"	80.922
91-4908	Jesús Costas Santamaría	Palencia	Idem	"	213.120
91-4672	Isabel Cue García	Idem	Reg. General	22-11-91	22.732
91-4603	La misma	Idem	Idem	"	41.856
91-4602	La misma	Idem	Idem	"	60.120
91-4810	La misma	Idem	Idem	26-12-91	37.071
91-4846	La misma	Idem	Idem	"	38.931
91-5024	Milagros Curiel Antón	Baltanás	Autónomos	"	203.918
91-5023	La misma	Idem	Idem	"	113.290
91-5089	Chen Sheng Saing	Palencia	Idem	"	16.993
91-5235	M. Jesús Diez Santos	Idem	Agrario C. A.	"	5.550
91-5311	José Luis Escudero García	Lantadilla	Agrario C. P.	"	1.094
91-5312	El mismo	Idem	Idem	"	1.094
91-4618	P. Antonio Estébanez González	Palencia	Reg. General	22-11-91	142.321
91-4617	El mismo	Idem	Idem	"	40.160
91-4616	El mismo	Idem	Idem	"	60.120
91-4796	Farcelo, S. A.	Madrid	Idem	26-12-91	60.120
91-4571	Pedro Fernández Aguayo	Palencia	Idem	22-11-91	16.764
91-4570	El mismo	Idem	Idem	"	22.980
91-4569	El mismo	Idem	Idem	"	22.980
91-4834	José Miguel Fernández Díaz	Aguilar de C.	Idem	26-12-91	60.120
91-4913	Perpétua Fernández Francés	Sta. Olaja Vega	Autónomos	"	203.918
91-1802	Manuel Fernández Fuente	Palencia	Idem	18-03-91	6.000
91-4866	El mismo	Idem	Idem	26-12-91	213.120
91-5120	Juan José Fernández Górgolas	Saldaña	Idem	"	17.760
91-5097	María Pilar Fernández Gutiérrez	Palencia	Idem	"	213.120
91-5096	La misma	Idem	Idem	"	84.966
91-5041	Pablo Fernández López	Idem	Idem	"	113.290
91-5042	El mismo	Idem	Idem	"	203.918
91-5043	El mismo	Idem	Idem	"	213.120
91-5253	Antonio Fernández Manuel	Pomar de V.	Agrario C. A.	"	5.310
91-4907	Pedro Fernández Martín	Quintanilla	Autónomos	"	16.184
91-5114	Samuel Fernández Martínez	Calabazanos	Idem	"	53.280
91-5149	Bernardo Fernández Pérez	Espinosa de V.	Agrario C. A.	"	5.310
91-4869	José Fernández Rubio	Palencia	Autónomos	"	194.212
91-5231	Adoración Fernández Valbuena	Calabazanos	Agrario C. A.	"	5.550
91-5128	Fidencio Fraile	Palencia	Idem	"	10.465
91-4650	Francisco Fdez. Prieto, C. B.	Idem	Reg. General	22-11-91	60.120
91-5047	Casilda Franco Pérez	Idem	Autónomos	26-12-91	16.184
91-5048	La misma	Idem	Idem	"	203.918
91-5049	La misma	Idem	Idem	"	213.120
91-4955	M. Elena Gallardo Parra	Canduela	Idem	"	35.520
91-4974	La misma	Idem	Idem	"	101.959
91-4897	Máximo García Fuente	Palencia	Idem	"	16.184
91-5129	Julio García Moyano	Añoza	Agrario C. A.	"	5.550
91-5130	El mismo	Idem	Idem	"	68.323
91-5213	Begoña García Paredes	Torquemada	Idem	"	6.211
91-5212	La misma	Idem	Idem	"	5.058
91-4898	Ignacio García Ríos Trujillo	Santa M. Mave	Autónomos	"	348.364
91-4899	El mismo	Idem	Idem	"	348.364
91-5238	Juan José Genaro López	Melgar Fernam.	Agrario C. A.	"	12.422
91-5227	Ana Isabel Gimeno Ortega	Quintana del P.	Idem	"	5.550
91-4967	Isidro Gómez Soto	Guardo	Autónomos	"	17.760

Núm. Cer- tificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha pro. Apremio	Importe
91-4985	Rosa María González Alonso	Guardo	Autónomos	26-12-91	16.993
91-5228	Remigio González Curiel	Baños de Cerrato	Agrario C. A.	"	5.550
91-5103	Armando Guerra Delgado	Valladolid	Autónomos	"	213.120
91-5102	El mismo	Idem	Idem	"	50.979
91-5033	Fernando Gutiérrez Fernández	Quintanilla	Idem	"	16.993
91-5182	M. Nieves Gutiérrez Morán	Quintana del P.	Agrario C. A.	"	5.550
91-5107	Regino Gutiérrez Sanz	Las Rozas	Autónomos	"	195.360
91-5106	El mismo	Idem	Idem	"	169.932
91-5263	Javier Gútez Castaño	Astudillo	Agrario C. A.	"	10.620
91-4945	Dominga Herrero Aguado	Aguilar de Camp.	Autónomos	"	10.728
91-5222	Aurelio Ibáñez López	Salamanca	Agrario C. A.	"	5.550
91-5219	José Antonio Jiménez Jiménez	Capillas	Idem	"	5.310
91-5218	Nicolás Jiménez Jiménez	Idem	Idem	"	5.310
91-5118	Angel Jiménez Rosillo	Villamuriel	Autónomos	"	88.800
91-5134	Esteban Juez Juez	Bustillo de Chaves	Agrario C. A.	"	6.211
91-5133	El mismo	Idem	Idem	"	21.240
91-5146	Junta Vecinal Barrio de Abajo	Velilla Río Carrión	Idem	"	6.638
91-5145	La misma	Idem	Idem	"	37.015
91-5266	Amancio Lafuente Vega	Tardobispo	Idem	"	12.422
91-4720	Ubaldo Liébana Martín	Medina de R.	Autónomos	22-11-91	6.000
91-4721	El mismo	Idem	Idem	"	6.000
91-4840	Limpiezas Esma, S. A.	Valladolid	Reg. General	26-12-91	288.722
91-5201	Antonio José López Palma	Torquemada	Agrario C. A.	"	5.550
91-5139	Junquera López Suárez	Idem	Idem	"	5.550
91-5081	Eliás López Vallejo	Monzón de C.	Autónomos	"	124.320
91-5160	El mismo	Idem	Agrario C. A.	"	68.323
91-5142	José Lorente Ferrer	Cisneros	Idem	"	5.310
91-5269	Benigno Lozano Bayón	Villalube	Idem	"	63.720
91-5163	Florentino Martín Martín	Matamorisca	Idem	"	68.320
91-5252	Carlos Javier Martín Ruiz	Aguilar de C.	Idem	"	6.211
91-5265	Ismael Martín Vicente	Buenavista de V.	Idem	"	12.422
91-5036	Julio Martínez Alonso	Saldaña	Autónomos	"	118.952
91-5037	El mismo	Idem	Idem	"	213.120
91-4861	José T. Martínez Revuelta	Albacete	Idem	"	973.449
91-4906	Marciano Martínez Vega	Villalcón	Idem	"	186.925
91-4991	Julio Mata García	Osorno	Autónomos	"	203.918
91-4992	El mismo	Idem	Idem	"	213.120
91-4990	El mismo	Idem	Idem	"	64.737
91-5084	Dimas Matía Bueis	Becerril de Campos	Idem	"	169.932
91-5211	Rosa Miguel Rojo	Guardo	Agrario Cta. A.	"	5.550
91-4882	Salustiano Migueles Fernández	Idem	Autónomos	"	124.320
91-5113	Emilio Montero Hoyos	Idem	Idem	"	57.232
91-5127	Enrique Niño Herrero	Valladolid	Idem	"	398.131
91-4948	Antonio Fc. Núñez López	Canduela	Idem	"	101.959
91-5204	Angeles Orbananos Mazo	Torquemada	Agrario Ct. A.	"	5.058
91-5260	José María Pardo Llorente	Alba de los C.	Idem	"	6.211
91-5199	José A. Pascual Marcos	Ampudia	Idem	"	18.633
91-5091	Eduardo Pascual Sanz	Magaz de Pisuerga	Autónomos	"	33.986
91-5034	Ana Gloria Pena Rodríguez	Aguilar de C.	Idem	"	145.659
91-5035	La misma	Idem	Idem	"	213.120
91-2931	Vicente Peral Martín	Fontecha	Idem	28-05-91	53.280
91-5122	María Adel Pérez Antón	Guardo	Autónomos	26-12-91	53.280
91-5112	M. Eusebia Pérez Calvo	Dueñas	Idem	"	124.320
91-5076	Luis Miguel Pérez Calvo	Idem	Idem	"	80.922
91-5137	Margarita Pérez Núñez	Burgos	Agrario Cta. A.	"	37.267
91-5008	Pilar Pérez Pérez	Villamuriel	Autónomos	"	33.986
91-5080	Juan Pérez Tejedor	Población de Ct.	Idem	"	88.800
91-5240	Angel Pernía Blanco	Población de Arr.	Agrario Cta. A.	"	3.810
91-5239	El mismo	Idem	Idem	"	3.810
91-5194	M. Jesús Perrote Macho	Palenzuela	Idem	"	6.211
91-4941	Camilo Piris Díaz	Venta de Baños	Autónomos	"	194.212
91-5053	Angel Prado Serrano	Guardo	Idem	"	84.966
91-5054	El mismo	Idem	Idem	"	213.120
91-4891	José Fco. Prieto Domingo	Dueñas	Idem	"	60.120

Núm. Certificación	Nombre y apellidos	Domicilio	Régimen	Fecha pro. Apremio	Importe
91-5236	Basilisa Quiroga Alvarez	Guipúzcoa	Agrario Cta. A.	26-12-91	5.550
91-5173	M Carmen Real García	Palenzuela	Idem	"	6.211
91-5172	La misma	Idem	Idem	"	5.550
91-5161	Eloy Rebolledo Rodríguez	Torremormojón	Idem	"	12.422
91-5016	José Río Castro	Guardo	Idem	"	213.120
91-4965	Luis Angel Robles González	Soto de Cam.	Autónomos	"	97.106
91-4931	César Rodríguez Gallego	Guardo	Idem	"	16.993
91-5193	Gertrudis Rodríguez González	Quintana del P.	Agrario Cta. A.	"	5.550
91-52107	Virginia Rodríguez Marcos	Torquemada	Idem	"	5.058
91-5138	José Luis Rodríguez Pérez	Escuderos Vald.	Idem	"	12.422
91-4979	Aranzazu Ruiz Sánchez	Aguilar de C.	Autónomos	"	16.993
91-4978	La misma	Idem	Idem	"	16.184
91-5105	M Sagrario Sánchez Pérez	Valladolid	Idem	"	213.120
91-5198	Juan José Sánchez Santamaría	Fresno del Río	Agrario C. A.	"	6.211
91-5205	Raúl Santamaría Cantero	Torquemada	Idem	"	5.058

Palencia. 11 de febrero de 1992. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

785

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Actas de Infracción y de Liquidación Régimen General de la Seguridad Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados en los expedientes que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones, tanto de las empresas como de sus trabajadores.

- Número de expediente: S. P. 91/277.
Empresa: E'lectrocambio Palencia, S. L.
Ultimo domicilio: Calle Doctor Díaz Caneja, 8. Palencia.
Importe: 50.100 pesetas.
- Número de expediente: A. L. 91/74.
Empresa: E'lectrocambio Palencia, S. L.
Ultimo domicilio: Calle Doctor Díaz Caneja, 8. Palencia.
Importe: 269.860 pesetas.
- Número de expediente: S. P. 90/458.
Empresa: J. E. Aguado Benito. C. B.
Ultimo domicilio: C/ Vizcaya, Pol. Ind., P-53. Palencia.
Importe: 50.100 pesetas.
- Número de expediente: S. P. 91/92.
Empresa: Pilar Tomé Conejo.
Ultimo domicilio: San Pablo, 6. Palencia.
Importe: 50.100 pesetas.
- Número de expediente: S. P. 91/120.
Empresa: Pilar Tomé Conejo.
Ultimo domicilio: San Pablo, 6. Palencia.
Importe: 50.100 pesetas.
- Número del expediente: S. P. 90/478.
Empresa: Durán Soto y Del Valle, S. L.
Ultimo domicilio: Avda. Valladolid, 25. Palencia.
Importe: 50.100 pesetas.

—Número de expediente: S. P. 90/479.

Empresa: Durán Soto y Del Valle, S. L.

Ultimo domicilio: Avda. Valladolid, 25. Palencia.

Importe: 50.100 pesetas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por si o por persona autorizada o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente publicación o sin que se haya formulado, en el plazo de quince días, recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado o hubiesen transcurrido treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento de plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico - administrativa, se expedirá a correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Palencia, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Sección de Recaudación Voluntaria. Jesús Arrija Peña.

850

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Notificaciones por descubierto en el pago de las cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, Desempleo y Formación Profesional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y por ignorarse en el momento actual el domicilio de los interesados en los expedientes que a continuación se detallan, quedan notificados por este conducto, haciéndoles saber sus derechos y obligaciones, tanto de las empresas como de sus trabajadores.

- Número de expediente: N-89/60.
Empresa: Montajes de Gas, S. A.
Ultimo domicilio: Calle San Pablo, 6. Palencia.
Importe: 456.584 pesetas.
- Número de expediente: N-88/1.487.
Empresa: Montajes de Gas, S. A.
Ultimo domicilio: Calle San Pablo, 6. Palencia.
Importe: 507.747 pesetas.
- Número de expediente: N-90/91.
Empresa: Palencia Informática, S. A.
Ultimo domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 16. Palencia.
Importe: 95.102 pesetas.
- Número de expediente: 6-90/92.
Empresa: Palencia Informática, S. A.
Ultimo domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 16. Palencia.
Importe: 146.212 pesetas.
- Número de expediente: N-89/604.
Empresa: Palencia Informática, S. A.
Ultimo domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 16. Palencia.
Importe: 151.168 pesetas.
- Número de expediente: N-90/933.
Empresa: Talleres y Radiadores Monfer.
Ultimo domicilio: Calle Granada. P-22. Palencia.
Importe: 183.526 pesetas.
- Número de expediente: N-90/104.
Empresa: Francisco J. Rodríguez García.
Ultimo domicilio: C/ Obispo M. González, 3. Palencia.
Importe: 4.942 pesetas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en la presente publicación o sin que se haya formulado, en el plazo de quince días, recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado o hubiesen transcurrido treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento

del plazo reglamentario de ingreso y aunque se formule la reclamación económico - administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Palencia, 11 de febrero de 1992. — El Jefe de la Sección de Recaudación Voluntaria Jesús Arja Peña.

849

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de Citación

En expediente de conciliación número 228-241/92, seguido a instancia de don Miguel Meero Caballo y 13 más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO, S. A.), hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 3 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO)", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

899

MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de Citación

En expediente de conciliación número 244-245/92, seguido a instancia de don José Ondicol García y don Luis Alejandro García, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa "S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO, S. A.)", hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa "S. A. Palentina de Repostería y Confitería (SAPRECO, Sociedad Anónima)", expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

898

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. — NUM. 3 DE LEON

EDICTO

Don Pedro María González Romo; Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos núm. 74/92, seguidos a instancia de Fernando del Prado Canal, contra Antracitas Santa Rita y más, sobre invalidez P. A., Silicosis; se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 16 de marzo próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en calle Saez de Miera, 6-León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Santa Rita (representante legal, don Angel Perán Ania), y a quien acredite ser su aseguradora; actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Firmado: Don Pedro María González Romo.

907

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Notificación de sentencia

Don Gabriel García Tezanos. Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Por el presente se notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 289/91, seguido en este Juzgado por una falta de lesiones a Jorge Nitsuga Abreu Pérez y Félix de Cos Ruiz, que queda del siguiente tenor literal:

"Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones por la que se ha seguido este juicio, a Félix de la Cos Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. — Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. — Así por esta sentencia de la que unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El Ilmo. señor Magistrado don Mauricio Bugidos San José; conmigo el Secretario, que doy fe".

Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

903

PALENCIA. — NUM. 2

Notificación de sentencia

Don Gabriel García Tezanos. Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. dos de Palencia y su partido.

Por el presente se notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 248/91, seguido en este Juzgado, por una falta de estafa, a José Borque Ausaberri, nacido en Zaragoza, el 31-1-36, hijo de José y Paula y último domicilio en Zaragoza, que queda del siguiente tenor literal:

"Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta de estafa por la que ha seguido este juicio a José Borque Ausaberri, declarando de oficio las costas causadas en el mismo — Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad. — Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El Ilmo. señor Magistrado, don Mauricio Bugidos San José; conmigo el Secretario".

Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

904

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José; Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 482, de 1991, a instancia de don Julio Calvo de la Fuente, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Dueñas, frente al Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación de la finca urbana que es como sigue:

—"URBANA. — Sita en Dueñas, calle de la Mejorada, número 15, antes tenía el 11 (en el Catastro figura con el 21). — Consta de planta alta y baja, con desván. Linda: por la derecha, entrando casa de Jesús Antolín Calvo y Eduardo Asenjo (hoy de Angel Pobes Villa, Ampelio Pobes Villa y Eduardo Asenjo); izquierda, herederos de Petra Fernández Garzo (hoy de Pablo Mínguez Blas); y fondo, herederos de Petra Fernández Garzo (hoy de Pablo Mínguez Blas). Esta casa tiene derecho de entrada y salida, para el servicio del pajar por el corral de los herederos de Petra Fernández Garzo, según documento de información posesoria del 16 de septiembre de 1869. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales 70 corresponden a la edificación y 40 al corral".

Por medio del presente se cita a los colindantes de la finca descrita que puedan tener algún derecho real sobre la misma y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días siguientes a la citación o publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

905

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 00449/1991, instado por Banco de Castilla, S. A., contra Santiago González Tristán, Juana Puertas Roldán, Santiago González Puertas, Angel Crespo Roper, Donato González Tristán, María del Pilar Toquero Calleja y Petra González Puertas, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a Santiago González Tristán, Juana Puertas Roldán y Santiago González Puertas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demandada se encuentran a su disposición en Secretaria. De no efectuarlo será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

En Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible). 906

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción núm. cinco de Palencia, se cita al representante legal de la compañía "UNI HOLDING", cuyo último domicilio social figuraba en Paseo de la Habana, 240 de Madrid, a fin de que el próximo día 10 de marzo de 1992 y hora de las once quince de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.187/1989, por imprudencia con lesiones y daños, acompañado de las pruebas de que intente valerse como parte perjudicada, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación al representante legal de la Cía "UNI HOLDING"; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada Juez, Ana María Carascosa Miguel. — La Secretaria, Ana María González Gutiérrez. 814

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Citación

Por haberlo así acordado en autos de juicio de cognición 14/92, seguidos a instancia del Procurador señor Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de Juan Carlos Guerra Aragón, frente a Antonio Vidal Bonet y Carmen Revilla Montes, en reclamación de 274.349 pesetas, se cita a referidos demandados a fin de que el próximo día 26 de febrero y hora de las trece treinta, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio a instancia de la parte actora, y para el caso de no comparecer se les cita por segunda vez para el próximo día 28 de febrero y hora de las trece treinta de su mañana, con el apercibimiento de poder ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados Antonio Vidal Bonet y Carmen Revilla Montes, cuyo último domicilio conocido lo fue en Avenida del Soto, núm. 9, de Saldaña (Palencia) y hoy en ignorado paradero y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; expido la presente en Carrión de los Condes, a diecisiete de fe-

brero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

912

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, y a instancia de doña Felicidad del Blanco Pérez, se tramita expediente de declaración de herederos número 241/91, de doña Mariana Pérez Ibáñez, reclamándose la herencia para sus hermanos don Pío y don Félix Pérez Ibáñez, por cabezas, para la promotora del expediente, Felicidad del Banco Pérez, en la parte que corresponde por ser hija y heredera universal de la madre de ésta y hermana de la finada doña Sabina Desideria Pérez Ibáñez, así como para Martiniana y Luisa Pérez Pérez, por estirpes en la parte que les corresponde como herederas que son de su finado padre don Lorenzo Pérez Ibáñez, el cual premurió a éstas.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

En Cervera de Pisuerga, a tres de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario judicial, Luis F. Santos del Valle. 708

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Notificación de sentencia

En autos de juicio de faltas núm. 5/92, sobre lesiones en agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente dicen:

En la villa de Cervera de Pisuerga, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por mí, don Angel Buey González, en sustitución del Juez del Juzgado de instrucción número dos de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 5/1992, seguidos por lesiones en los que han sido partes: como denunciante Mouguefa Karima, como perjudicados la anterior y su hija menor Manuela Torres y como denunciado, José Santiago Torres.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad penal a José Santiago Torres, declarando de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio literal al juicio de su razón, que será notificada en legal forma a las partes, quedando instruidas de su derecho a recurrirla en apelación para ante la Audiencia Provincial de Palencia, formalizando tal recurso ante este Juzgado en el mismo día de su notificación o en el siguiente (dentro de las veinticuatro horas, a contar desde su notificación); juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación al denunciado, José Santiago Torres, con domicilio en Francia. — En Cervera de Pisuerga, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario judicial (ilegible). 908

VALLADOLID. — NUM. 8

E D I C T O

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 45/92-A, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Sanz Fernández, en nombre y representación de don Isidro Aranda Arroyo, contra Agustín Grajal, S. A., se emplaza a la demandada, Agustín Grajal, S. A., para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y que sirva de emplazamiento a la demandada, Agustín Grajal, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Palencia, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, 21-2.º; expido la presente en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa y dos. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

909

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa Santiago Alonso Pascual, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las obras de "Adaptación de locales para Centro Socio - Cultural Municipal en calle Salvino Sierra", y por un importe de 164.000 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de enero de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

414

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa Construcciones Mavasa, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de las siguientes obras:

— Construcción de nave-taller en Parque de Bomberos, primera y segunda fase por un importe de 258.828 pesetas.

— Reforma de vestuarios y valla en campo de fútbol Viñata, por un importe de 225.602 pesetas.

Por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de enero de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

424

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Formado el padrón de contribuyentes por los conceptos de Agua, Basura y Alcantarillado del segundo, tercero y cuarto trimestre de 1991, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

893

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Becerril de Campos, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

892

BOADILLA DE RIOSECO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1990, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Boadilla de Rioseco, 4 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eladio Melero Carriedo.

886

CALAHORRA DE BOEDO

E D I C T O

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991, adjudicar definitivamente y por concierto directo a Calahorra Construcciones, C. B., la ejecución de la obra número 4/91-FCR, titulada "Renovación redes agua en Calahorra de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, en la cantidad de tres millones de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Calahorra de Boedo, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Isidoro Martín. 874

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado al padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cevico Navero, 6 de febrero de 1992. — El Alcalde, Pedro Antón Encinas. 891

FUENTES DE NAVA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del 5 de febrero de 1992, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la pradera municipal, propiedad de este Ayuntamiento, denominada "La Nava".

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 anteriormente citado, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el art. 123 del citado Texto Refundido, en la forma que se indica:

Objeto y tipo del contrato. — La adjudicación por subasta del aprovechamiento de los pastos de la pradera municipal denominada "La Nava", con una superficie de 307 hectáreas, 28 as. y 60 cas. El tipo de licitación será de 2.815.608 pesetas de renta anual, al alza.

Duración del contrato. — Desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 1994.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta la fecha de celebración de la subasta.

Garantías. — Provisional: 2% del tipo de licitación, (56.312 pesetas); Definitiva: 4% del precio de adjudicación por los tres años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, conforme al modelo de proposición que se inserta al final del presente anuncio.

Apertura de plicas. — A las trece horas del primer día siguiente hábil al de finalización de presentación de proposiciones, en la Alcaldía del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D. N. I. núm., con domicilio en, calle, en nombre propio (o en repre-

sentación de); toma parte en la subasta de adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Pradera Municipal, denominada "La Nava", propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, por el plazo de tres años, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

—Que ofrece el precio de pesetas (en letra), como renta anual por el aprovechamiento.

—Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Corporación Local.

—Que acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para participar en la subasta.

—Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

En, a ... de de 1992.

El Licitador,

Fuentes de Nava, 10 de febrero de 1992. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía. 726

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Por don Roberto González Portilla, en representación de la empresa General Plant Projects, S. L., con CIF número B-39283858, con domicilio en Santander, Avda. Eduardo García, 3 y 5, se ha solicitado licencia de actividad de Minicentral Hidroeléctrica, con emplazamiento en Escusa número 9 del Canal de Castilla, en término de Ventosa de Pisuerga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Herrera de Pisuerga, 21 de enero de 1992. — El Alcalde, Teodoro Rivero Ruiz. 364

MELGAR DE YUSO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Melgar de Yuso, 16 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 897

MELGAR DE YUSO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. uno, dentro del vigente presupuesto general, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Melgar de Yuso, 16 de febrero de 1992. — El Alcalde (ilegible). 897

PRADANOS DE OJEDA

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del núm. 3 del ar. 460 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádanos de Ojeda, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Luis Gutiérrez Prado. 881

S A L D A Ñ A

E D I C T O

Advertido error en la publicación de la aprobación del Presupuesto General de 1991, BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 10, de 22 de enero del año en curso, en lo referente a la aprobación de la Plantilla del Personal, donde dice que fue aprobado a través del Presupuesto debe decir que es la misma del año de 1990, y que se entiende prorrogada para el ejercicio presupuestario de 1991.

Saldaña, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez. 875

SANTIBAÑEZ DE ECLA

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santibáñez de Ecla, 18 de febrero de 1992. — El Alcalde, Jesús Calvo Calvo. 885

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia);

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 de marzo de 1992 y el 31 de marzo de 1992, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1992.

El horario de cobranza será de las diez a las trece treinta horas, en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, sitas en calle Santa Teresa, núm. 2 de Venta de Baños.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del citado Reglamento.

Lo que con el "Visto Bueno" del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88,1 del referido Reglamento.

Venta de Baños, 18 de febrero de 1992. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible). 884

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de ciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examina rel expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villabasta de Valdavia, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Ventura Rodríguez Puebla. 877

VILLAELES DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Villaeles de Valdavia, 12 de febrero de 1992. — El Alcalde, Andrés Rodríguez García. 876

VILLALOBON

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Agua y basuras del tercer trimestre año 1991.
- Agua y basuras del cuarto trimestre año 1991.

Villalobón, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 878

VILLAMEDIANA

EDICTO

Aprobados por esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1992, los proyectos técnicos que se relacionan, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a fin de que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Proyectos que se relacionan

- Construcción de Frontón, con un presupuesto de pesetas 8.000.000.
- Acondicionamiento y refuerzo del firme del camino de San Pedro, con un presupuesto de 20.000.000 de pesetas.

Villamediana, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual. 883

VILLAMEDIANA

EDICTO

En sesión celebrada el día 15 de febrero de 1992, la Corporación, ha aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir en la contratación directa de la obra "Construcción de Frontón primera fase".

Dicho Pliego y el expediente de contratación tramitado se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamediana, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eduardo Moreno Pascual. 883

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los

justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamoronta, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, César Fernández. 882

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1992, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villanuño de Valdavia, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 890

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y relativo al tributo obligatorio denominado:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanuño de Valdavia, 17 de febrero de 1992. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez. 889

Documentos expuestos

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Buenavista de Valdavia	880
Manquillos	895
Perales	879